



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de enero de 2018.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Disciplina Financiera, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión de fecha 19 de enero de 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Disciplina Financiera, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior y posteriormente pidió al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura y luego de considerar por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez explicó que el dictamen recién aprobado se trata de una homologación del artículo 117 de la Constitución federal con respecto de la Constitución estatal, con el fin de que en la misma quede establecido algo que ya se aplicaba pero que no estaba en la norma local, precisando que se refiere a que el Congreso del Estado sólo podrá aprobar los empréstitos con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, es decir por mayoría calificada, además de que los empréstitos solicitados sólo puedan aplicarse para Inversión Pública Productiva, que debe entenderse todo lo que genere crecimiento y desarrollo para el Estado, como obras públicas, escuelas, carreteras, estructuras, seguridad y salud.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMIA SERRANO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.